

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del Diputado Francisco Déniz, la siguiente **Proposición no de ley** para su tramitación en la **Comisión correspondiente**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición adicional segunda-bis de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias resuelve que, con fecha 30 de abril de 2018, la consejería competente en materia de sostenibilidad ambiental deberá publicar en el «Boletín Oficial de Canarias», previa evaluación y como dato oficial, las tasas de recogida de residuos de envases de Canarias y de cada una de las islas. **Si no se hubiera alcanzado como media de Canarias la media española en la recuperación de envases, se procederá a realizar una prueba-piloto en isla no capitalina del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)**. La media española se verificará según datos oficiales del ministerio correspondiente o de la Comisión Europea.

Entendemos que La Gomera puede ser la isla no capitalina idónea para desarrollar la prueba piloto que determina esta disposición, en base a una serie de características que pasamos a exponer:

- **Población.** La isla de La Gomera tiene una población (21.535 habitantes en 2017 según INE) lo suficientemente amplia para desarrollar con garantías estadísticas esta prueba piloto y lo suficientemente pequeña para no desequilibrar presupuestos y recursos humanos que la prueba vaya a demandar. Además, hay que destacar el hecho de que gran parte de la población está envejecida: las personas de cierta edad practicaron hasta los años 80 del siglo pasado un SDDR muy rudimentario (devolver los cascotes en las ventas), pero muy efectivo, por lo que su adaptación al sistema

puede ser rápido y poco traumático. Además, hay que destacar la considerable proporción de residentes europeos, especialmente alemanes, que tienen su residencia en La Gomera, con lo que ya hay una parte importante de la población que practica, en su país de origen, este sistema.

- **Diferenciación comarcal.** La Gomera tiene demográfica y socioeconómicamente dos comarcas bien diferenciadas que resumen, grosso modo, la situación en toda Canarias. Una comarca norte (municipios de Hermigua, Agulo y Vallehermoso), eminentemente rural y con problemas de envejecimiento y abandono, y una comarca sur (municipios de San Sebastián, Alajeró y Valle Gran Rey), con un desarrollo económico basado en el sector servicios, con mayor pujanza económica y una población más urbana.
- **Red comercial.** La red comercial de La Gomera es diversa (desde medianas superficies a pequeños comercios), está bien distribuida en todos los núcleos importantes y tiene un tamaño que permite el desarrollo de la prueba sin que esto suponga grandes presupuestos para la implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).
- **Gestión de residuos.** La gestión de residuos en La Gomera es muy deficiente y la separación y valorización de residuos (sólo de papel-cartón y envases) se lleva a cabo de forma incipiente y, por el momento, solo en dos municipios (San Sebastián y Valle Gran Rey). Eso, que en principio puede parecer (y lo es) una desventaja, puede ser favorable ya que buena parte de la población no tiene hábitos de separación de residuos mediante contenerización y, por lo tanto, resultará menos traumático la implantación del SDDR.
- **Turismo consciente.** Una buena parte de los turistas y visitantes que eligen La Gomera para pasar sus vacaciones practican un turismo consciente y comprometido con el mantenimiento de los valores naturales y

medioambientales de la isla, por lo que, de llevarse a cabo la implantación del SDDR, el público turístico de la Isla (que a su vez genera un efecto arrastre en las empresas de la isla y en toda la población), la aprobarían y celebrarían tal decisión, al ser coherente con su forma de entender la actividad turística.

- **Programas de sostenibilidad: Reserva de la Biosfera y Territorio Carta Europea de Turismo Sostenible.** La Gomera posee dos reconocimientos a sus valores naturales y a su apuesta por el mantenimiento de los mismos en concordancia con el desarrollo socioeconómico de la Isla. Sin embargo, la gestión de residuos, junto a la casi nula implantación de fuentes de energía renovables, es uno de las principales limitaciones de que estas estrategias de desarrollo sean coherentes, viables y sostenibles. De tal suerte esta prueba piloto, facilitaría a la Isla llevar a cabo un compromiso por la gestión eficaz de los residuos involucrando a las diferentes administraciones: Gobierno de Canarias, Cabildo y ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos, presenta la siguiente Proposición no de ley.

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites necesarios para desarrollar en La Gomera la prueba piloto del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)

En Canarias, a 27 de febrero de 2018.

Noemí Santana Perera

Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos

